



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5942

BUENOS AIRES, 09 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-19776-11/5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Dpto. de Patrimonios y Suministros de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la contratación del Servicio de vigilancia (custodia de los edificios de A.N.M.A.T Central, I.N.A.L e I.N.A.M.E junto con el edificio de BIOTERIO y custodia de valores), para el ejercicio 2012.

Que mediante Disposición ANMAT N° 4691/12 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa según lo establecido en el Artículo 25 apartado d) inciso 8 del Decreto N° 1023/01 y del Artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas 3 a 8 el presupuesto de la Policía Federal Argentina.

Que a foja 33 consta el acta de apertura N° 14/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5942

Que a foja 35 consta el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 37 por Dictamen de Evaluación N° 10/2012, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1, a la Policía Federal Argentina, según lo establecido en el Artículo 25 apartado d) inciso 8 del Decreto N°1023/01 y del Artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se instruye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 9 4 2

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 9/12 según lo establecido en el Artículo 25 apartado d) inciso 8 del Decreto N° 1023/01 y del Artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la Policía Federal Argentina la Contratación Directa N° 9/12, por el Servicio de vigilancia (custodia de los edificios de A.N.M.A.T Central, I.N.A.L e I.N.A.M.E junto con el edificio de BIOTERIO y custodia de valores), para el ejercicio 2012 por la suma de \$1.570.560,000.- (un millón quinientos setenta mil, quinientos sesenta pesos).

ARTICULO 3°. La suma de \$1.570.560,000.- (un millón quinientos setenta mil, quinientos sesenta pesos) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-19776/11-5

DISPOSICION N° **5 9 4 2**

acbv



DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.